01/11/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

REGISTRO TELEMATICO Y FICHEROS ELECTRONICOS: CORRECCIÓN DE ERRORES.

Advertidos errores en las Resoluciones de fecha 12 de julio, publicadas en el `BOE`` número 181, de 31 de julio de 2006, por las que se crea el Registro Telemático de la Agencia Española de Protección de Datos, y se aprueban los formularios electrónicos a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos, así como los formatos y requerimientos a los que deben ajustarse las notificaciones remitidas en soporte informático o telemático, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:
En las páginas 28585 y 28588, en la antefirma, donde dice: `Director de la Agencia de Protección de Datos``, debe decir: `Director de la Agencia Española de Protección de Datos``.
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |